

La Comisión del Comercio Internacional de EE. UU. (USITC) anunció que los arándanos frescos, refrigerados o congelados importados a EE.UU., no son considerados como daño o amenaza para la industria nacional.

Como conclusión, la investigación se dio por terminada, por lo tanto, la Comisión no recomendará un remedio al presidente de EE.UU.

La investigación bajo la Sección 201 de la Ley de Comercio de 1974 se inició a [raíz de una solicitud](#) de la Oficina del Representante de Comercio de EE. UU., Robert Lighthizer, a fines de septiembre de 2020, para abordar las preocupaciones de los agricultores de EE. UU. sobre la importación de frutas dañadas en la industria.

Los grupos que representan a dos sectores diferentes de la industria del arándano de EE. UU., testificaron el 1 de enero. 12 en una audiencia ante la ITC.

El desarrollo de la noticia, la estaremos informando durante el día.